



AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO

Pza. del Pueblo, 1 - 28770 Colmenar Viejo
Tel.: 91 845 00 53 - Ext.:205-206 - Fax: 91 846 20 41

Colmenar Viejo

DOMICILIACIÓN BANCARIA COTOS DE CAZA

Deberá presentar copias de los recibos que desea domiciliar.

ALTA
MODIFICACIÓN
BAJA

Nº COTO	NOMBRE COTO	TITULAR DEL RECIBO	N.I.F./C.I.F.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DOMICILIO: En caso de ser distinto el titular del recibo y el de la cuenta de domiciliación.

DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA:

NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL:

N.I.F./C.I.F.: E-MAIL:

DOMICILIO FISCAL:

LOCALIDAD C.POSTAL:

PROVINCIA: TFNO.:

Datos Bancarios

IBAN ENTIDAD OFICINA DC CUENTA

NOMBRE DEL BANCO:

DIRECCIÓN SUCURSAL: LOCALIDAD:

COLMENAR VIEJO, a

D/D^a _____
Firmado: El titular de la cuenta

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA:

Para que se acepte la domiciliación bancaria, es necesario que en la misma aparezcan los dígitos del Banco o Caja.

Sello y Firma de la Entidad

El Artículo 25.2 del Reglamento General de Recaudación 939/2005 de 29 de Julio, establece que en los Ingresos de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva los obligados al pago podrán domiciliar el pago de las deudas a las que se refiere esta sección en cuentas abiertas en entidades de crédito.

Para ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 38, dirigirán comunicación al órgano de recaudación correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del periodo de cobro. En otro caso, la comunicación surtirá efecto a partir del periodo siguiente.

ESTE EJEMPLAR DEBE IMPRIMIRSE POR TRIPLICADO